AUTO No. 159

Mercaderes, Cauca, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	:	JOHN JAIME CHAVEZ MORENO
RADICACIÓN	:	2021-00093-00

OBJETO A DECIDIR

Pasa a despacho el presente proceso con el fin de resolver sobre la liquidación de crédito presentada en el presente asunto, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

RESUELVE

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A en contra de JOHN JAIME CHAVEZ MORENO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

JAIRO FUENTES RIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MERCADERES- CAUCA

El Auto anterior se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **012** de hoy **07** de marzo de 2023.

JULIAN ANDRES VIDAL CHAMISO
Secretario